|  |
| --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES PARA RECOJO DE MATERIALES SOBRANTES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LA PAZ Y EL ALTO |
| 1. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**    1. **Antecedentes**   De acuerdo a lo descrito en la Constitución Política del Estado, emanada en sus artículos 205, 206 y 208 el Tribunal Supremo Electoral, al constituirse en el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional es responsable de organizar, administrar y ejecutar procesos Electorales, dando lugar a que todos los ciudadanos y ciudadanas ejerzan su derecho a la participación tal y como lo establece en su Art. 26 de la Constitución.  Asimismo, la Ley 018 de fecha 16 de junio de 2010, que establece en su Art. 5 que determina que “La función Electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria”.  La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE-RSP-ADM Nº 0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, aprobó la convocatoria a la Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales, para el periodo constitucional 2021 – 2026, encomendando a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución de la Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021 en el marco de las normas, resoluciones, reglamentos y directrices del Tribunal Supremo Electoral . Asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020, se aprobó el Calendario Electoral fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021.  De acuerdo a la planificación para el proceso Electoral ya mencionado, el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, se ve con la necesidad de alquilar el servicio de camiones, para el recojo de materiales sobrantes en la ciudad de La Paz y El Alto en las Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.   1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. -**   Debido a que el Tribunal Electoral Departamental de La Paz no cuenta con vehículos en su parque automotor en condiciones de realizar el recojo de material sobrante, la Unidad de Geografía y Logística Electoral solicita el servicio de alquiler de camiones para el RECOJO DE MATERIALES SOBRANTES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LA PAZ Y EL ALTO, de acuerdo a Calendario Electoral para el proceso de las Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.   1. **OBJETIVOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE. -**   Cumplir con el calendario electoral bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral para llevar a cabo el proceso de Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.   * Realizar el recojo de materiales sobrantes de los Recintos Electorales del área de urbana de La Paz y El Alto.  1. **CARACTERÍSTICAS Y PRECIO REFERENCIAL**  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | ***Ítem*** | ***Características del Servicio*** | ***Cantidad*** | ***Días*** | ***Precio Unitario en Bs.*** | ***Precio Total en Bs.*** | | 1 | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES PARA RECOJO DE MATERIALES SOBRANTES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LA PAZ Y EL ALTO | 24 | 2 | 2.300,00 | 110.400,00 | | **Son: Ciento Diez Mil Cuatrocientos** | | | | | **110.400,00** |  1. **TIEMPO DE CONTRATACIÓN**     El plazo de la prestación de Servicio de alquiler de 24 camiones, por 2 días calendario (A partir del 7 y 8 de marzo del año en curso), bajo el siguiente detalle:   * 12 camiones para la Ciudad de La Paz (El 7 y 8 de marzo de 2021) * 12 camiones para la Ciudad de El Alto, (El 7 y 8 de marzo de 2021)  1. **METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**   Precio Evaluado más bajo.   1. **CARACTERÍSTICAS GENERALES** 2. **Camión** original no transformado en buen estado, con capacidad de 3 personas, con carrocería cerrada y cuente son sistema de rastreo satelital GPS. 3. Transmisión mecánica. 4. SOAT de servicio público **(Fotocopia Simple)** la documentación deberá ser entregada a la comisión de Recepción. 5. RUAT **(Fotocopia Simple)** la documentación deberá ser entregada a la comisión de Recepción. 6. Certificado de Inspección Técnica Vehicular **(Fotocopia Simple)** la documentación deberá ser entregada a la comisión de Recepción. 7. Alimentación a gasolina y/o diésel. 8. Kilometraje libre. 9. Accesorios: Halógenos, juego de herramientas, gata más manivela, botiquín, extinguidor, triángulo. 10. Incluye conductor con Licencia Categoría “C” **(Fotocopia de Licencia)** la documentación deberá ser entregada a la comisión de Recepción. 11. En caso de accidentes de tránsito, la franquicia deberá ser cubierta por el proveedor. 12. El servicio de mantenimiento, lavado y reparación de vehículos deberá correr a cuenta del proveedor. 13. En caso de sufrir desperfectos los camiones alquilados deberán ser reemplazados de forma inmediata (máximo 30 minutos). 14. Otros: El/la proveedor (a) hará la entrega de los camiones para la inspección vehicular del estado actual de los vehículos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas antes del inicio de la Orden de servicio en el Centro Departamental de Logística ubicado en la Zona de Pura Pura Av. Vásquez Calle 2 Nro. 145. 15. El proveedor garantizará en la entrega de los camiones, el aprovisionamiento de combustible con tanque Full antes del inicio de la Orden de Servicio y durante la vigencia de la Orden de Servicio. 16. **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**   De acuerdo al párrafo II, Art. 3, Resolución Bi Ministerial 001/20 del 13 de marzo de 2020, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y Ministerio de Salud.   * Garantizar que los servidores públicos cuenten con el Equipo de Protección Personal (EPP), de bioseguridad al momento de abordar las movilidades y que los mantengan y que los tengan colocados durante todo el recorrido. * El conductor debe mantener el vehículo ventilado, preferentemente utilizando ventilación natural de modo que el aire fluya de forma natural para garantizar la calidad de aire. * El conductor debe disponer de un desinfectante en base de alcohol al 70% para que los pasajeros lo utilicen luego de abordar la movilidad en el caso de haber tenido contacto con alguna superficie. * Disponer de atomizadores con soluciones de alcohol al 70% o en su defecto un piso empapado con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5% para la desinfección de los calzados * Garantizar la desinfección de las movilidades internas y externas utilizando soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, hipoclorito de sodio al 0.5% y/o productos en base a amonio cuaternario, contacto con las manos, botoneras y palancas del tablero, cinturones de seguridad, pasadores de manos entre otros.   Para dicha tarea, el personal que abordará los camiones deberá portar el Equipo de Protección Personal (EPP) de bioseguridad necesario (barbijo descartable, gafas protectoras y guantes de goma o nitrilo), la sección de almacenes y servicios generales y/o Jefaturas Administrativas respectivamente.   1. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**   El/la proponente de empresas unipersonales o colectivas deberá estar constituida en el rubro, cuya actividad principal o secundaria describa el alquiler, provisión de vehículos livianos o pesados u otros servicios similares. Debiendo demostrar con documentación de respaldo.   1. **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION**   La contratación se formalizará mediante la suscripción de **ORDEN DE SERVICIO.**   1. **GARANTÍAS**   **11.1 Garantía de cumplimiento de contrato:**  El/la proponente deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 7% del monto total de las Especificaciones Técnicas, según lo establecido en la reglamentación de contrataciones directas estipuladas en su Artículo 22.   1. **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES**   La presentación de los documentos por parte de los postulantes deberá ser presentada en un único sobre cerrado dirigido al Tribunal Electoral Departamental de La Paz., citando el nombre de la Empresa Proponente, el Número de Convocatoria y el Objeto de la Contratación, rotulado de la siguiente manera:  ***Señores:***  *Tribunal Electoral Departamental de La Paz*  ***[NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE]***  *“*SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES PARA RECOJO DE MATERIALES SOBRANTES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LA PAZ Y EL ALTO**”**  N° de Convocatoria: ***TEDLP-UGLE N° 12/2021***  ***[TELEFONO]***  El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:  a) Presentación de la Propuesta Económica.  b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Proponente.  c) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del proponente si corresponde.  d) Fotocopia Simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Servicio de Impuestos Nacionales. (La actividad debe estar relacionada con el servicio prestado).  e) Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio otorgada por FUNDEMPRESA, actualizada y/o vigente.  f) Formulario SIGEP con cuenta activa. (No tener cuentas bancarias congeladas por Orden Judicial.   * 1. **La propuesta debe incluir:** * Cotización  1. **FORMA DE PAGO**   El pago por la prestación del servicio se realizará de forma única y se realizará vía SIGEP, previa conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción), y remisión de factura.  El/la **responsable/Comisión de Recepción** dará su conformidado disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **cinco (5)** días hábiles computados a partir del día hábil siguiente de la devolución de los vehículos y solicitará se realice el pago.   |  |  | | --- | --- | | **Solicitado por:** (Unidad solicitante)  Firma y aclaración de firma: | **Aprobado por:** (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)  Firma y aclaración de firma: | |